1. RELACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONETE	OFERTA ECONOMICA
1	Dr. Miguel Ángel Barrios S.A.S - Nit 900781103 -5	$ 1.557.000

No.	PROPONETE	OFERTA ECONOMICA
2	MEDISOT SAS – Nit 900906289 -5	$ 1.665.000

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Dando cumplimiento al artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en especial el numeral 4 que establece las reglas que le son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, en especial sobre las ofertas económicas y la responsabilidad de la entidad estatal de revisar y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación y en caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación, se deberá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONETE	OFERTA ECONOMICA
1	Dr. Miguel Ángel Barrios S.A.S - Nit 900781103 -5	$ 1.557.000

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación final de la menor propuesta económica para verificar si los requisitos fueron subsanados en la oferta presentada por:

No.	PROPONETE	OFERTA ECONOMICA
1	Dr. Miguel Ángel Barrios S.A.S - Nit 900781103 -5	$ 1.557.000

1. VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS

INFORMACION DEL OFERENTE No. 01			
PROPONENTE	Dr. Miguel Ángel Barrios S.A.S	**IDENTIFICACION**	900781103 -5

REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL IBAGUE	Dr. Miguel Ángel Barrios S.A.S CC. 900781103		
DIRECCION SUCURSAL IBAGUE	CRA5 a N 30B-28 -	**CIUDAD**	Ibagué- (Tolima)
TELEFONO	3112039110	**CORREO ELECTRONICO**	miguelhsf@hotmail.com

A. REQUISITOS JURIDICOS				
No.	**DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS**	**ASPECTOS PARA VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	De acuerdo con el contenido del anexo la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	x	
2	**COPIA CEDULA DE CIUDADANIA**	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	x	
3	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA C.G.R.**	Se verificará por parte de la entidad que de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesara cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no	X	

		fuere procedente, cuando la Contraloría General de la Republica excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.		
4	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA P.G.N.**	La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar non el Estado, su propuesta será rechazada.	X	
5	**CERTIFICADO JUDICIAL**	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
6	**SITUACION MILITAR**	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el comité jurídico evaluador verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el estado por medio de la oficina de la jefatura de		N/A

		reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.		

7	**CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS COERCITIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA**	Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.			X		
8	**ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**PROPUESTA CONJUNTA**	X		
		X					
		Deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario	Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la	Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se deberá presentar el certificado			

		contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección	fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. (En el caso y/o entidades de educación superior podrá acreditar	de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, y el termino de expedición del certificado		

			Mediante certificación emitida por el MINISTERIOR DE EDUCACION)	de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección		
9	**CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**	El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y			X	

		cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.		
10	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Todo Proponente sea persona natural o Jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el número de identificación tributaria. La clasificación debe estar relacionada con el objeto contractual.	X	

12	DILIGENCIAMIENTO DE ANEXOS	C	NC
12.1	COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
12.2	MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
12.3	FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	X	
12.4	PACTO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	X	
12.5	AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA	X	
12. 6	OFERTA ECONOMICA	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE- X	NO CUMPLE
	El proponente Cumple con todos los requisitos Juridicos	

A. VERIFICACION FINAL REQUISITOS TECNICOS				
No.	DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		C	NC	

1	**ALCANCE DE LA OFERTA** El oferente cumple en su totalidad con las siguientes características técnicas exigidas, quien no cumpla con las mismas se considerara como no habilitado.	X x		
2	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA** Para acreditar la experiencia, la Entidad solicita que el proponente, certifique máximo una o dos contratos que tenga relación con el objeto a contratar con el objeto contractual que se pretende contratar : **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ"** la siguiente información: EXPERIENCIA GENERAL Se acreditará mediante copia máximo una o dos contratos que tenga relación con el objeto a contratar. EXPERIENCIA ESPECIFICA Certificación o contrato que indique el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio.	X		

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

RELACION DE LAS CERTIFICACIONES RELACIONADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL			
No.	**CONTRATO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1 **General y Especifica**	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA EMPOLÉRIDA E.S.P Contrato N 0565 del 17 DE FEBRERO DEL 2022 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MEJORAR EL BIENESTAR EMPRESARIAL Y MONITOREAR LA SALUD DE NUESTRO TALENTO HUMANO A TRAVÉS DEL EXAMEN DE INGRESO, PERIÓDICOS Y SALIDA A NUESTRA EMPRESA Y EXÁMENES DE CONTROL COMO LO SON: OPTOMETRÍA, LABORATORIO CLÍNICO, AUDIOMETRÍA, EXÁMENES VISUALES, ESPIROMETRIA, PSICOLOGÍA Y OTROS." Valor: $ 5.600.000	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	

C. FACTORES ECONOMICOS DE LA OFERTA – PROPUESTA ECONOMICA-

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor PRECIO. Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica de acuerdo al formato anexo OFERTA ECONOMICA.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los elementos exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Con el fin de garantizar una evaluación equitativa entre los oferentes que pertenecen al régimen simplificado y al régimen común, el valor de las ofertas presentadas se evaluara antes de IVA. Por lo cual, el valor de la propuesta para

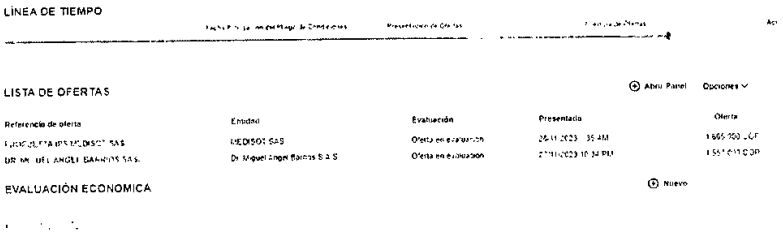
oferentes del régimen simplificado no podrá exceder el valor del SUBTOTAL de referencia registrado en el formato de Oferta Económica.

NOTA 3: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo.

NOTA 4. La entidad solo pagara los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

VERIFICACION DEL PRECIO

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador verificará las cantidades y los precios unitarios de la propuesta con el fin de que estos no superen el valor de referencia identificado como valor unitario base.


LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
[illegible]	MEDISOL SAS	Oferta en evaluación	26/11/2023 9:54 AM	$ 665.700 COP
DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS S.A.S.	Dr. Miguel Angel Barrios S.A.S	Oferta en evaluación	27/11/2023 10:34 PM	$ 551.610 COP

EVALUACIÓN ECONOMICA

Nuevo

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PRECIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

2. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente en primer orden de elegibilidad respecto a los resultados de verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y del precio presenta el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente cumple Con los requisitos	

RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente cumple Con los requisitos	

DE LOS REQUISITOS TECNICOS		

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente cumple Con los requisitos	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PRECIO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente cumple Con los requisitos	

Dado el análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de Evaluación, este Comité EVALUADOR recomienda al ordenador del Gasto y Ejecutor, como adjudicatario del presente Proceso al Proponente: Dr. Miguel Ángel Barrios S.A.S - Nit 900781103 -5, toda vez que la Propuesta CUMPLE EN SU TOTALIDAD con todos los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico, definidos en el Proceso de Mínima Cuantía Nro. MC-011-2023 y la oferta corresponde a la Propuesta Económica de Menor Valor, según lo establecido en los Estudios Previos. El comité evaluador hace entrega del informe de evaluación al ordenador del gasto para que proceda a la publicación de este en el portar de contratación del SECOP II con el fin de que se surtan los traslados de ley a los interesados en el proceso, a la comunidad y a los organismos de control y vigilancia con el fin de que se subsane por parte del proponente.

Para constancia se firma en Ibagué, a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

3. FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ EVALUADOR			**FIRMAS**
SECRETARIO GENERAL	**EVALUADOR TECNICO**	**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**	

CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EVALUADOR ECONOMICO	ELKIN JULIAN HERNANDEZ ALVAREZ	
CONTRATISTA	EVALUADOR JURIDICO	ANYELA MONROY MONTEALEGRE	Anyela Monroy M.